

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2017-01143 00

En atención al informe secretarial que antecede, y a voces de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaría **Requiérase Nuevamente** al Juzgado 54 Civil Municipal de esta ciudad en los términos requeridos en oficio No. Oficio No. 01252 de Agosto 11 de 2021. **Adósese copia de la citada pieza procesal.**

NOTIFÍQUESE¹

 $^{\rm 1}$ Decisión anotada en el estado No. 010 de 08 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86c56ac5b6fe473326c8d36e19f2998336ccde502c75c402ef17e849717a35f5

Documento generado en 06/02/2022 12:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica